



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS DIEZ HORAS TRECE MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado procede a dictar acto de inicio de procedimiento ordinario contra el señor **Nolberto Arauz Sánchez, cédula de identidad 6-0286-0075**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de fecha 09 de febrero de 2021.

RESULTANDO

I. Que mediante **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 51439** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de febrero de 2021, consta que oficiales de dicha policía ubicados en el área de revisión de autobuses de la zona primaria de la Aduana de Peñas Blancas, frente a Migración específicamente abordando un autobús de la empresa Central Line S.A., conducido por el señor **Nolberto Arauz Sánchez, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad 6-0286-0075**, se encontró en los compartimientos de maletas mercancía ingresada al territorio nacional de forma ilícita por lo que se procedería a su decomiso.

II. Que a través de **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de febrero de 2021, se realizó el decomiso de la siguiente mercancía:

Línea	Cantidades/ unidades	Descripción
1	91	Desodorante, marca DOVE, Dermoacclarant, 50g, hecho en México.
2	27	Desodorante marca Rexona Motion sense Power dry 50g, hecho en México.
3	57	Desodorante, marca: Speed Stick Extreme ultra 24/7, para mujer, 50g, hecho en USA.
4	17	Desodorante Speed Stick Sport talc, para hombre, 50g, hecho en Estados Unidos.
5	11	Desodorante Speed Stick Hipoalergénico, 50g, para hombre, hecho en Estados Unidos.
6	25	Desodorante, marca: Lady Speed Stick Pro5, 65g, para mujer, hecho en Estados Unidos.
7	31	Desodorante, marca: Axe Collection Seco, 50g, hecho en México.
8	22	Desodorante marca Dove, Go Fresh, 50g, para hombre hecho en México,
9	37	Desodorante, marca: Speed Stick Fresh, 91g para hombre, hecho Nicaragua.
10	4	Desodorante Speed Stick Classic, 50g, para hombre hecho en Estados Unidos,
11	69	Desodorante, marca: Dove Men, Care Extra Fresh, 50g, para hombre, hecho en México.
12	15	Desodorante, marca: Rexona Sense Motion Invisible 50g, para mujer.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

13	10	Desodorante, marca: Dove original, 50g, para mujer hecho en México,
14	8	Desodorante, marca: Rexona Motion Sense Cotton Dry, 50 g, para mujer, hecho en México.
15	25	Desodorante, marca: Rexona Men Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
16	19	Desodorante, marca: Rexona Men Motion Sense, 50 g, para hombre.
17	8	Desodorante, marca: Rexona men Motion Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
18	5	Desodorante, marca: Speed Stick, hipoalergénico 50 g, para mujer hecho en Estados Unidos.
19	1	Desodorante marca: Speed Stick Fresh, 92 g, para hombre, hecho en México.
20	12	Desodorante, marca: Axe Excite Fresh, en aerosol, 150ml, para hombre, hecho en Argentina.
21	22	Desodorante, marca: Axe Dark temptation Fresh, 150 ml, para hombre.
22	23	Desodorante, marca: Axe Gold Temptation, en aerosol 152ml, para hombre, hecho en Argentina.
23	16	Desodorante, marca: Axe Collection, en aerosol seco 152ml, para hombre, hecho en México.
24	3	Desodorante, marca: Axe Seco, Gold Temptation, 152ml, para hombre hecho en México
25	3	Desodorante, marca: Axe Gold Temptation Fresh, 150ml, para hombre en México.
26	12	Desodorante, marca: Axe Ice Chill Seco, en aerosol 152 ml para hombre hecho en México.
27	32	Desodorante, marca: Axe Colusio Fresh, 150ml, para hombre, hecho en México,
28	12	Desodorante, marca: Axe Urban Seco, en aerosol 152ml, para hombre hecho en México.
29	48	Desodorante, marca: Gillette Power, para hombre 82g en gel.
30	6	Desodorante, marca: Speed Stick Fresh, en aerosol 91g, para hombre.
31	6	Desodorante en aerosol, marca: Spider Stick Extreme Ultra, 91g, para hombre.
32	2	Desodorante, marca: Dove Dermoaclarante, en aerosol, 89g, para hombre, hecho en Argentina.
33	242	Calzado tipo tenis, color negro con blanco, diferentes tallas, marca: Vans Old of the Wall, hecho en Vietnam.
34	14	Calzado tipo tenis diferente talla y color, marca: Nike Air Max, para hombre hecho en Vietnam,
35	7	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas, marca: Nike para hombre, hecho en Vietnam,
36	2	Calzado tipo tenis, diferentes colores y tallas, marca Scorpion, para hombre.
37	3	Calzado tipo tenis, diferentes tallas y colores, marca: Jordán para hombre, hecho en Vietnam.
38	2	Calzado tipo tenis marca puma color blanco diferentes tallas para hombre hecho en Vietnam.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

39	30	Cangureras, diferentes colores.
40	6	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas.
41	1	Prenda de vestir, tipo camiseta deportiva marca Adidas, hecha en Nicaragua.
42	1	Reloj marca Casio hecho en Japón.
Total	979	

III. Que mediante **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 51443** de la Policía de Control Fiscal de fecha 11 de febrero de 2021 se realizó el depósito de la mercancía decomisada en Almacenes del Pacífico HA Alpha, código A222, quedando registrada con **movimiento de inventario N° 17888-2021**.

IV. Que mediante oficio PCF-OFI-0375-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 la Policía de Control Fiscal informa acerca de las diligencias efectuadas en relación con el decomiso de marras. Asimismo, remitió el expediente PCF-EXP-0292-2021 a través de oficio PCF-OFI-0376-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 a la Aduana de Peñas Blancas.

V. Que por medio de oficio MH-DGA-APB-GER-OF-0084-2023 de fecha 05 de mayo de 2023 la Aduana de Peñas Blancas remitió el expediente a Aduana La Anexión, al cual le fue asignada la gestión N° 264-2023 recibida en fecha 29 de junio de 2023.

VI. Que a través de oficio MH-DGA-AANX-DN-OF-0012-2024 de fecha 12 de abril de 2024 el Departamento Normativo solicitó criterio técnico al Departamento Técnico de esta aduana. El criterio técnico fue emitido mediante oficio MH-DGA-AANX-DT-OF-0206-2024 de fecha 29 de agosto de 2024.

VII. Que mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024 el Departamento Técnico solicitó a la Jefatura de la Sección Técnica Operativa de esta aduana, que con relación al criterio técnico MH-DGA-AANX-DT-OF-0206-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, se realizara un desglose por aparte del valor aduanero y monto de impuestos de la mercancía correspondiente a prendas de vestir, calzado, cangureras y reloj, que es la mercancía respecto de la cual podemos realizar el cobro de los impuestos. Ante lo requerido, se dio respuesta por parte de la Jefatura de la Sección Técnica Operativa mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2025, donde se detalla el desglose de los impuestos y valor aduanero de las mercancías según lo solicitado.

VIII. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

CONSIDERANDO

I.RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54, 55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II.OBJETO DE LA LITIS: Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Nolberto Arauz Sánchez, cédula de identidad 6-0286-0075**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de fecha 09 de febrero de 2021.

III.COMPETENCIA DE LA GERENCIA: Que de acuerdo con los artículos 13, 24 de la Ley General de Aduanas y los artículos 34, 35 y 36 del Decreto No 32481-H, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos administrativos. La Gerencia, misma que está conformada por un Gerente o un Subgerente subordinado al Gerente y el cual lo remplazara en sus ausencias, con sus mismas atribuciones.

IV.HECHOS CIERTOS:

1-Que mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de febrero de 2021, se realizó el decomiso de 979 unidades de mercancía variada, detallada en el RESULTANDO II de la presente resolución.

2-Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 17888-2021**.

3-Que a través de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-0206-2024** de fecha 29 de agosto de 2024 el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, y del correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2025 donde la Jefatura de la Sección Técnica Operativa realiza el desglose de los impuestos de las mercancías, de los cuales se extrae lo siguiente:



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

Descripción de la mercancía:

Línea	Cantidades/ unidades	Descripción
1	91	Desodorante, marca DOVE, Dermoacclarant, 50g, hecho en México.
2	27	Desodorante marca Rexona Motion sense Power dry 50g, hecho en México.
3	57	Desodorante, marca: Speed Stick Extreme ultra 24/7, para mujer, 50g, hecho en USA.
4	17	Desodorante Speed Stick Sport talc, para hombre, 50g, hecho en Estados Unidos.
5	11	Desodorante Speed Stick Hipoalergénico, 50g, para hombre, hecho en Estados Unidos.
6	25	Desodorante, marca: Lady Speed Stick Pro5, 65g, para mujer, hecho en Estados Unidos.
7	31	Desodorante, marca: Axe Collection Seco, 50g, hecho en México.
8	22	Desodorante marca Dove, Go Fresh, 50g, para hombre hecho en México.
9	37	Desodorante, marca: Speed Stick Fresh, 91g para hombre, hecho Nicaragua.
10	4	Desodorante Speed Stick Classic, 50g, para hombre hecho en Estados Unidos.
11	69	Desodorante, marca: Dove Men, Care Extra Fresh, 50g, para hombre, hecho en México.
12	15	Desodorante, marca: Rexona Sense Motion Invisible 50g, para mujer.
13	10	Desodorante, marca: Dove original, 50g, para mujer hecho en México.
14	8	Desodorante, marca: Rexona Motion Sense Cotton Dry, 50 g, para mujer, hecho en México.
15	25	Desodorante, marca: Rexona Men Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
16	19	Desodorante, marca: Rexona Men Motion Sense, 50 g, para hombre.
17	8	Desodorante, marca: Rexona men Motion Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
18	5	Desodorante, marca: Speed Stick, hipoalergénico 50 g, para mujer hecho en Estados Unidos.
19	1	Desodorante marca: Speed Stick Fresh, 92 g, para hombre, hecho en México.
20	12	Desodorante, marca: Axe Excite Fresh, en aerosol, 150ml, para hombre, hecho en Argentina.
21	22	Desodorante, marca: Axe Dark temptation Fresh, 150 ml, para hombre.
22	23	Desodorante, marca: Axe Gold Temptation, en aerosol 152ml, para hombre, hecho en Argentina.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

13	10	Desodorante, marca: Dove original, 50g, para mujer hecho en México,
14	8	Desodorante, marca: Rexona Motion Sense Cotton Dry, 50 g, para mujer, hecho en México.
15	25	Desodorante, marca: Rexona Men Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
16	19	Desodorante, marca: Rexona Men Motion Sense, 50 g, para hombre.
17	8	Desodorante, marca: Rexona men Motion Sense, 50 g, para hombre, hecho en México.
18	5	Desodorante, marca: Speed Stick, hipoalergénico 50 g, para mujer hecho en Estados Unidos.
19	1	Desodorante marca: Speed Stick Fresh, 92 g, para hombre, hecho en México.
20	12	Desodorante, marca: Axe Excite Fresh, en aerosol, 150ml, para hombre, hecho en Argentina.
21	22	Desodorante, marca: Axe Dark temptation Fresh, 150 ml, para hombre.
22	23	Desodorante, marca: Axe Gold Temptation, en aerosol 152ml, para hombre, hecho en Argentina.
23	16	Desodorante, marca: Axe Collection, en aerosol seco 152ml, para hombre, hecho en México.
24	3	Desodorante, marca: Axe Seco, Gold Temptation, 152ml, para hombre hecho en México
25	3	Desodorante, marca: Axe Gold Temptation Fresh, 150ml, para hombre en México.
26	12	Desodorante, marca: Axe Ice Chill Seco, en aerosol 152 ml para hombre hecho en México.
27	32	Desodorante, marca: Axe Colusio Fresh, 150ml, para hombre, hecho en México,
28	12	Desodorante, marca: Axe Urban Seco, en aerosol 152ml, para hombre hecho en México.
29	48	Desodorante, marca: Gillette Power, para hombre 82g en gel.
30	6	Desodorante, marca: Speed Stick Fresh, en aerosol 91g, para hombre.
31	6	Desodorante en aerosol, marca: Spider Stick Extreme Ultra, 91g, para hombre.
32	2	Desodorante, marca: Dove Dermoaclearante, en aerosol, 89g, para hombre, hecho en Argentina.
33	242	Calzado tipo tenis, color negro con blanco, diferentes tallas, marca: Vans Old of the Wall, hecho en Vietnam.
34	14	Calzado tipo tenis diferente talla y color, marca: Nike Air Max, para hombre hecho en Vietnam,
35	7	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas, marca: Nike para hombre, hecho en Vietnam,
36	2	Calzado tipo tenis, diferentes colores y tallas, marca Scorpion, para hombre.
37	3	Calzado tipo tenis, diferentes tallas y colores, marca: Jordán para hombre, hecho en Vietnam.
38	2	Calzado tipo tenis marca puma color blanco diferentes tallas para hombre hecho en Vietnam.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

39	30	Cangureras, diferentes colores.
40	6	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas.
41	1	Prenda de vestir, tipo camiseta deportiva marca Adidas, hecha en Nicaragua.
42	1	Reloj marca Casio hecho en Japón.
Total	979	

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera es el día 09 de febrero de 2021.

Tipo de cambio de venta: ₡614,73 (seiscientos catorce colones con 73/100) por dólar americano y corresponde al de referencia dado por el Banco Central de Costa Rica para el día 09 de febrero de 2021.

Clasificación arancelaria:

	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
33	Calzado tipo tenis, color negro con blanco, diferentes tallas, marca: Vans Old of the Wall, hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
34	Calzado tipo tenis diferente talla y color, marca: Nike Air Max, para hombre hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
35	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas, marca: Nike para hombre, hecho en Vietnam	6402,20,00,00,10
36	Calzado tipo tenis, diferentes colores y tallas, marca Scorpion, para hombre	6404,11,00,00,90
37	Calzado tipo tenis, diferentes tallas y colores, marca: Jordán para hombre, hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
38	Calzado tipo tenis marca puma color blanco diferentes tallas para hombre hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
39	Cangureras, diferentes colores	4202,29,00,00,00



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

40	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas.	6402,20,00,00,10
41	Prenda de vestir, tipo camiseta deportiva marca Adidas, hecha en Nicaragua.	6105,20,00,00,00
42	Reloj marca Casio hecho en Japón	9102,11,00,00,00

Valor en aduana y monto de impuestos de las mercancías:

El desglose para pago de impuestos de lo que corresponde a **calzado, cangurera, prendas de vestir y el reloj** es:

Valor aduanero= ₡1.213.566,13

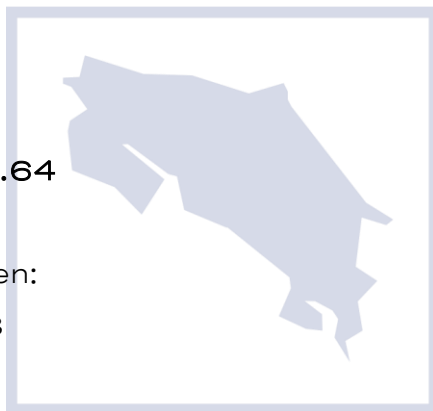
DAI= ₡169.899,26

LEY= ₡12.135,66

SC= 0

IVA= ₡364.176,64

Total de impuestos= ₡364176.64



Para los **desodorantes** se tienen:

Valor aduanero= ₡317.437,78

DAI= ₡44.441,29

LEY= ₡3174,38

SC= ₡47258,28

IVA= ₡53.600,52

Total de impuestos= ₡147.760,88

Para un total como se indica en el criterio técnico es de:

Valor aduanero= ₡1.531.003,91

DAI= ₡214.340,55

SC= 47.258,28

LEY= ₡15.310,04

IVA= ₡235.028,66

Total de impuestos= ₡511.937,53



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

El **artículo 233 del RECAUCA IV** en concordancia con el **artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023**, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías, vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero.

A la vez, el **artículo 68 de la Ley General de Aduanas**, establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos transmitidos sobre ellas, quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

En el presente asunto, mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de febrero de 2021, la Policía de Control Fiscal decomisó al señor **Nolberto Arauz Sánchez, cédula de identidad 6-0286-0075**, por no portar documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional, sea DUA de importación, o facturas de compra en Costa Rica quien a su entrada al país, debió de inmediato someter las mercancías a control aduanero, y como consecuencia, al no haberlo hecho, éstas quedan afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

Por lo tanto, al no haber cumplido con las obligaciones propias establecidas por la normativa aduanera, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, cumpliendo las regulaciones arancelarias y no arancelarias, de conformidad con lo establecido en el criterio técnico **MH-DGA-AANX-DT-OF-0206-2024** de fecha 29 de agosto de 2024, detallado en el hecho tercero de la presente resolución.

En virtud de todo lo expuesto, esta Administración procede a la apertura de un procedimiento ordinario tendiente al cobro de la obligación tributaria aduanera, a efectos de determinar la verdad real de los hechos que se presumen en relación al decomiso de dicha mercancía, al presumir que no ha cancelado los impuestos.

En cuanto a la mercancía correspondiente a **desodorantes**, debe ser destruida por disposiciones especiales y de orden sanitaria, puesto que las mercancías de este tipo deben cumplir con ciertos requerimientos como permisos (notas técnicas), para ser



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

tomados en consideración a fin de aprobar o no su nacionalización, en consecuencia al no constar en expediente autorización alguna por parte del Ministerio de Salud para desalmacenar los artículos de cita, dichos productos deben ser destruidos de conformidad con lo que establece el Decreto 34488-S sobre el Procedimiento para la Destrucción de Mercancías, en virtud de que se prohíbe el consumo de cualquier producto que ingrese al país en forma ilegal, puesto que al no contarse con evidencia del cumplimiento de la reglamentación sanitaria nacional y por no tener certeza de la inocuidad de dichos productos, estos pueden generar daños para la salud de las personas.

Asimismo, la **Directriz DIR-DN-0005-2016**, publicada en el Alcance N°100 al Diario Oficial La Gaceta N°117 del 17 de junio del 2016, “**Tratamiento de las mercancías decomisadas custodiadas en los Depositarios Aduaneros y en bodegas de las Aduanas**”, con fundamento en el **artículo 192 del Reglamento a la Ley General de Aduanas y al Decreto 34488-S**, indica que el procedimiento de destrucción de mercancías procede cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando las mercancías depositadas en las instalaciones de los depositarios aduaneros o en bodegas de las aduanas se encuentren en mal estado, o sean inservibles, carezcan de valor comercial, o cuya importación fuere prohibida.
- b. Para mercancías que hayan sido decomisadas y que su destrucción sea necesaria en resguardo del bienestar de la salud pública y del ambiente.

Asimismo, el artículo 60 inciso f) de la Ley General de Aduanas reformado a partir del 29 de junio de 2022, establece que uno de los medios de extinción de la obligación tributaria aduanera es la destrucción de las mercancías bajo control aduanero, rezando literalmente lo siguiente:

“Artículo 60.-**Medios de extinción de la obligación tributaria aduanera.** La obligación tributaria aduanera se extinguirá por los medios siguientes:

...f) Pérdida o destrucción total de las mercancías por caso fortuito, fuerza mayor o por destrucción de las mercancías bajo control aduanero.” (El subrayado no corresponde al original).

Es por ello que la **Administración no puede ordenar la apertura de un procedimiento administrativo de cobro de impuestos por los supuestos antes señalados en relación con la mercancía tipo medicamentos** ni autorizar una eventual solicitud de pago de tributos, al



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

ser la destrucción de las mercancías bajo control aduanero un medio de extinción de la obligación tributaria aduanera para estas mercancías.

Por lo tanto, al ser procedente la destrucción de la mercancía de marras, se deberá comunicar a al Departamento Técnico de Aduana La Anexión, para que sea éste quien coordine e incluya la mercancía supra descrita en la lista que se levanta para ser destruida y proceda según corresponda.

En virtud de todo lo expuesto, esta Administración procede a la apertura de un procedimiento ordinario tendiente al cobro de la obligación tributaria aduanera, a efectos de determinar la verdad real de los hechos que se presumen en relación al decomiso de dicha mercancía, al presumir que no ha cancelado los impuestos, **en relación con la mercancía tipo calzado, cangureras, prendas de vestir y reloj, y ordenar la destrucción de la mercancía tipo desodorantes.**

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas y citas legales invocadas, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana, resuelve: **PRIMERO:** Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Nolberto Arauz Sánchez, cédula de identidad 6-0286-0075**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 11713** de fecha 09 de febrero de 2021, la cual se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 17888-2021, solamente con relación a la mercancía correspondiente a calzado, cangurera, prendas de vestir y el reloj.** **SEGUNDO:** La mercancía estaría afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **₡364.176,64 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis colones con 64/100)**, desglosado de la siguiente manera:

DAI= ₡169.899,26

LEY= ₡12.135,66

SC= 0

IVA= ₡364.176,64

Valor aduanero: ₡1.213.566,13 (un millón doscientos trece mil quinientos sesenta y seis colones con 13/100).



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera es el día 09 de febrero de 2021.

Tipo de cambio de venta: ₡614,73 (seiscientos catorce colones con 73/100) por dólar americano y corresponde al de referencia dado por el Banco Central de Costa Rica para el día 09 de febrero de 2021.

Clasificación arancelaria:

	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
33	Calzado tipo tenis, color negro con blanco, diferentes tallas, marca: Vans Old of the Wall, hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
34	Calzado tipo tenis diferente talla y color, marca: Nike Air Max, para hombre hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
35	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas, marca: Nike para hombre, hecho en Vietnam	6402,20,00,00,10
36	Calzado tipo tenis, diferentes colores y tallas, marca Scorpion, para hombre	6404,11,00,00,90
37	Calzado tipo tenis, diferentes tallas y colores, marca: Jordán para hombre, hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
38	Calzado tipo tenis marca puma color blanco diferentes tallas para hombre hecho en Vietnam	6404,11,00,00,90
39	Cangureras, diferentes colores	4202,29,00,00,00
40	Calzado tipo sandalia, diferentes colores y tallas.	6402,20,00,00,10
41	Prenda de vestir, tipo camiseta deportiva marca Adidas, hecha en Nicaragua.	6105,20,00,00,00
42	Reloj marca Casio hecho en Japón	9102,11,00,00,00



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0039-2025

TERCERO: Ordenar la destrucción de la mercancía tipo desodorantes que también se encuentra registrada con el movimiento de inventario N° 17888-2021. **CUARTO:** Se concede el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de inicio, para la interposición de alegatos y pruebas que considere pertinentes, para lo cual, se pone a disposición el expediente administrativo MH-DGA-AANX-DN-EXP-0086-2023. **NOTIFÍQUESE.** Al señor **Nolberto Arauz Sánchez**, cédula de identidad **6-0286-0075**, al Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ
SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN

Elaborado por: Licda. Daisy Gabriela Amador Gross Abogada, Departamento Normativo Aduana La Anexión

Cc/Consecutivo

